



SOLICITUD DE TRASLADO DE EXPEDIENTE ACADÉMICO

Dirigida al/la Sr/a. Decano/a de la Facultad de Enfermería de Melilla de la Universidad de Granada
Este formulario se compone de 2 páginas

Indique estudios de procedencia: Diplomatura Grado Estudios Universitarios Extranjeros

I. DATOS PERSONALES (por favor, rellene todos los campos de este apartado)

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

CALLE: _____

Nº: _____ PISO: _____ LETRA: _____ C.P.: _____

POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____

PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DNI/PASAPORTE: _____

II. DATOS ACADÉMICOS

Universidad de origen _____

Nota media ponderada de su expediente académico (*) _____

¿Tiene superadas todas las asignaturas del o de los cursos anteriores al que solicita el traslado?

Sí No (Marque con X lo que proceda)

Enumere las asignaturas troncales y obligatorias no superadas en el o los cursos anteriores al que solicita el traslado:

III. MOTIVOS EXCEPCIONALES QUE JUSTIFICAN SU SOLICITUD

- Cambio de residencia producido con posterioridad a su ingreso en la Universidad
- Traslado del puesto de trabajo o familiar producido con posterioridad al inicio de sus estudios

Pág. 1 de 2

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos de la Universidad de Granada para la gestión de sus expedientes, con las cesiones previstas legalmente. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General de la Universidad de Granada, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es "Secretaría General de la Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



IV. OTROS MOTIVOS

Explíquelos. En caso de necesitar más espacio puede utilizar hoja/s adicional/es.

V. DOCUMENTOS QUE SE APORTAN. Deberá justificar documentalmente las causas alegadas.

- Certificación académica personal expedida por el Centro de Origen, imprescindible para la evaluación de su solicitud.
- Fotocopias de los programas de las asignaturas superadas de la universidad de origen.
- Documentación acreditativa del cambio de residencia producido con posterioridad a su ingreso en la universidad de origen.
- Documentación acreditativa del traslado de puesto de trabajo o familiar producido con posterioridad al inicio de sus estudios.
- Otros justificantes.

Para estudiantes con estudios extranjeros:

Toda la documentación académica deberá encontrarse debidamente legalizada (convenio de La Haya, o vía diplomática). Asimismo, en el caso de que dicha documentación se encuentre en idioma distinto del español, se deberá aportar traducción jurada de la misma.

- Original, para su compulsas en la Secretaría del Centro, o fotocopia compulsada, por un organismo oficial español del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Certificación Académica Personal, original o fotocopia para su compulsas por la Secretaría de este Centro.
- Fotocopias, debidamente compulsadas por organismo oficial español, del Plan de Estudios oficial de la Universidad de origen.
- Fotocopias, debidamente compulsadas por organismo oficial español, de los programas de las asignaturas superadas de la universidad de origen.
- Certificado expedido por el órgano competente del país de origen que acredite que los estudios cursados son de rango universitario.

Melilla, a dede 20.....

Firma

(*) Se calculará la Nota media ponderada de las calificaciones de cada asignatura troncal y obligatoria empleando como ponderación los créditos de cada una de ellas; por lo tanto, la media ponderada se obtendrá multiplicando la nota de cada asignatura por el número de créditos de ésta, sumando esos productos y dividiendo tal suma por el número total de créditos cursados. Si en su expediente académico no figura la calificación numérica se podrá calcular la media asignándole a cada asignatura superada el valor de 1 (aprobado), 2 (notable), 3 (sobresaliente) y 4 (sobresaliente-honor)

Pág. 1 de 2

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de Alumnos, cuya finalidad es el almacenamiento de datos personales, académicos y administrativos de los alumnos de la Universidad de Granada para la gestión de sus expedientes, con las cesiones previstas legalmente. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General de la Universidad de Granada, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es "Secretaría General de la Universidad de Granada. Avda. del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.